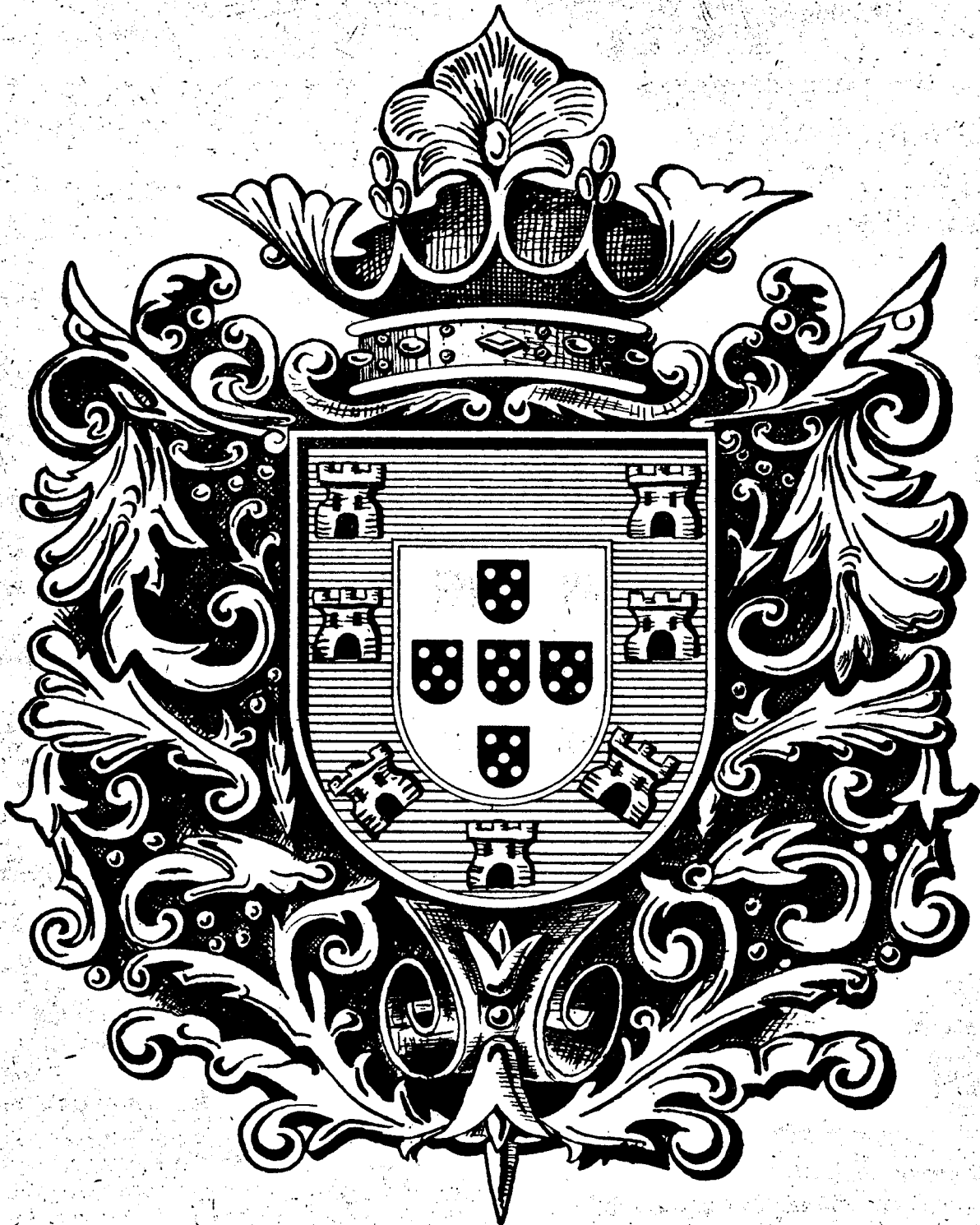


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.213

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Caño Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

Industrias Melgar

**Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos**

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

6 de Marzo de 1969

130

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de alcantarillado en el primer trozo de la calle Jáudenes de esta Ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

131

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quiroza Cotta, a responder de los trabajos de limpieza y acondicionamiento de la Playa de Benítez.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

132

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparación de un muro en la casa de propiedad municipal, sita en calle El Españolito.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

133

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparaciones en escuelas y microescuelas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

134

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de repellos, blanqueo, etc., en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

135

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de la instalación de colector en la calle Teniente Arrabal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

136

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de la pavimentación con adoquín en un trozo de la calle Teniente Arrabal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

137

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de los trabajos de blan-

queo en el Cementerio de Santa Catalina y pintado de bidones de recogida de basuras.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

138

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de solado y repaso de solería en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

139

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de febrero, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de prendas de vestuario con destino al personal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 5.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 4 de marzo de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

140

CONCURSO

En el supuesto de no existir reclamación contra los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la licitación, se anuncia concurso para la confección y suministro de las prendas de vestuario con destino al Personal de la Policía Municipal, que a continuación se detallan:

Uniformes (pantalón y guerrero).....	101
Botas reglamentarias (pares) ...	101
Botas de agua (pares).....	101
Guantes blancos (pares).....	30 (manoplas)
Cascos blancos	30
Gorras	71

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 18 del actual.

Apertura de las mismas: El día 20 del mismo mes a las 13,30 horas.

Reintegro de la proposición: 3 Ptas. en timbre del Estado, 20 Ptas. de sello municipal y 10 Ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 1.000 Ptas. reintegrada con 20 Ptas. de sello municipal y 10 Ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo de entrega de las prendas: De dos meses como máximo para los uniformes (guerrera y pantalón) y de un mes para el resto de las prendas. Estos plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la recepción del acuerdo adjudicatario.

Forma de pago: Al recibo de las prendas, para lo que existe consignación en el vigente Presupuesto.

Gastos de anuncios, escritura si hubiere lugar, etcétera etc., por cuenta del adjudicatario.

Informes: En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y se facilitarán cuantos datos interese conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de..... con domicilio en provisto de (reseñar el documento), enterado del anuncio de concurso para la adquisición de prendas de uniforme con destino al personal de la Policía Municipal, y conforme al pliego de condiciones que ha de servir de base al mismo, se compromete al suministro de las siguientes prendas, al precio que igualmente se detalla:

(Relación de prendas) (cantidad en letra y número).

Fecha y firma del proponente
(sin raspadura ni enmienda)
Ceuta, 5 de Marzo de 1969.

V.º B.º El Secretario
El Alcalde, Emilio Lorenzo Díez.
José Zurrón Rodríguez.

141

Delegación de Hacienda de Ceuta**Tesorería****Anuncio de Cobranza**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados, que desde el día 5 al 20 del próximo mes de Marzo tendrá lugar la cobranza en período voluntario, de la Patente B (taxis) primer trimestre y las de B (Omnibus) y C (Camiones) primer semestre.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con el recargo del 10 ó 20 por 100 según hagan efectivos los recibos en los días 25 de Marzo al 5 de Abril o después de dicha fecha.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes, su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial, cuando al solicitar sus recibos no se encuentren estos en la Oficina Recaudatoria.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

V.º B.º
El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

142

Magistratura de Trabajo de Ceuta**Cédula de Citación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don José Manuel Moro Montero, Magistrado del Trabajo Suplente número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos 33 al 42/69 ambos inclusivos, acumulados sobre reclamación por can-

tividad a instancia de don Víctor García López y nueve más contra la Empresa SHIPPING TRADING COMPAÑI HANS SIMONS propietarios del buque llamado «Clary»; se cita a dicho demandado para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura sita en Falange Española número 63, el día 21 de los corrientes a las 11,30 horas de su mañana, al objeto de celebrar acto de conciliación, significándole que en el caso de no existir en éste avenencia, el Juicio en única convocatoria se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por su incomparecencia injustificada a juicio de este Tribunal. Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representado por procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las 48 horas siguientes a esta citación.

Advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Así mismo se le cita para la practica de la prueba de confesión judicial solicitada por la parte actora, haciéndole las mismas advertencias legales.

Y para que sirva de CITACION EN FORMA a la Empresa demandada SHIPPING TRADING COMPAÑI HANS SIMONS, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Ceuta a primero de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,

Firmado: José Hersilio Ruiz Heras.

143

Jefatura de Sanidad Civil de Ceuta

A V I S O

Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 48, de fecha 25 de febrero de 1969, una Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se expone la exposición al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Ayudantes Técnico Sanitarios (Sección Practicantes), de la Relación de vacantes de Practicantes Titulares ocurridas hasta el 31 de diciembre de 1967; se hace saber para general conocimiento, que dichas relaciones serán expuestas en los Organismos mencionados durante 15 días hábiles, a fin de que los Practicantes y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Las reclamaciones serán dirigidas a la Dirección

General de Sanidad por intermedio de esta Jefatura de Sanidad Civil.

Ceuta 28 de febrero de 1969.

El Jefe Acctal. de Sanidad Civil,
Ilegible.

144

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el sumario 1024 de 1964, sobre estafa, ha acordado citar a Joseph Doyle Jeremiah, vecino de Ceuta, Playa Benítez, Consulado Británico, y cuyo actual paradero se desconoce para que dentro del término de cinco días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca ante este Juzgado en horas de las once, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y la practica de las demás diligencias que en el mismo vienen acordadas, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Málaga a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Ilegible.

145

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 695 de 1968 sobre estafa contra otros y José Román Fernández, soltero, de 27 años, pescador, hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en calle Narvaez Alonso y a Abdelkader Mohamed Lambuani, de 17 años, soltero, pescador, hijo de Mohamed y de Rahma, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en el Príncipe Alfonso Este número 40, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de

DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de Febrero de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

146

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 7 de 1969, sobre estafa ha mandado citar a Abdelkrim Aissa Merron, de 17 años, soltero, hijo de Aissa y de Fatima, natural de Beni Arrosee (Marruecos) jornalero, domiciliado en Tánger (Marruecos) y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día TRES de MARZO A LAS DOCE HORAS comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

147

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 751 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Ahmed Ali Chaire, de 16 años, soltero, mariner, hijo de Ali y de Halima, natural de Ceuta y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día TRES DE MARZO A LAS DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y, su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

148

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 910 de 1968 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Ben Avual, de 26 años, casado, hijo de Avual y de Safia, natural de Narkans, (Marruecos) adjunto de Servicios Económicos en un Colegio de Targuist (Marruecos), la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Rafael Atención Rojo, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que será notificada al denunciante por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 12 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

149

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 56 de 1969 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Salah Bard, de 33 años, casado, profesor, hijo de Chaib y de Mannoch, natural de Nador (Marruecos), domiciliado en Avenida de Yami Arabia, 4, propietario del vehículo MA. 5249 - 31, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salah Bard, como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de TRESCIENTAS PESETAS DE MULTA y pago de costas.—Notifíquese esta resolución al denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 12 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

150

ANUNCIO

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de la ciudad número 2.210 de fecha 13 de Febrero actual bajo el número

de orden 98-99 referente a Mohamed Abdelah Rahmani, de 33 años, casado, conductor, hijo de Abdelah y de Aicha, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Muley Hassán número 16, por haberse presentado en este Juzgado y serle aplicados los beneficios de la remisión condicional dejando en suspenso la ejecución de la pena por término de dos años.—Juicio faltas 857 de 1968.

Lo que se hace público para que los Agentes de la Policía Judicial dejen sin efecto su busca y captura.

Ceuta a 25 de Febrero de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
